



Consejo de la Judicatura del Estado

RECIBIDO 11/4/18 11 ABR 2018  
RECIBIDO 12 ABR 2018

Oficio No. 37/2018. B.C.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.



**LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente ocurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 22 y 23 de Marzo de 2018 misma que consta de 35 **fojas, 34 escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **09** promociones pendientes por acordar, siendo las siguientes:

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1		13/03/18	3776	TERCERA	
2		13/03/18	3777	TERCERA	
3		15/03/18	3897	TERCERA	
4		15/03/18	3898	TERCERA	
5		16/03/18	3913	CUARTA	
6		16/03/18	3968	TERCERA	
7		21/03/18	4019	SEGUNDA	
8		21/03/18	INICIO	PRIMERA	
9		22/03/18	4111	PRIMERA	

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección reporta **17** sentencias citadas pendientes de dictarse **11** definitivas y **06** interlocutorias, siendo las siguientes:

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	05/03/18	09/03/18	
2.		INTERLOCUTORIA	09/03/18	15/03/18	
3.		INTERLOCUTORIA	12/03/18	20/03/18	
4.		INTERLOCUTORIA	12/03/18	20/03/18	
5.		INTERLOCUTORIA	14/03/18	21/03/18	
6.		INTERLOCUTORIA	13/03/18	21/03/18	
7.		DEFINITIVA	02/02/18	08/02/18	
8.		DEFINITIVA	26/02/18	09/03/18	
9.		DEFINITIVA	08/03/18	13/03/18	
10.		DEFINITIVA	05/03/18	13/03/18	
11.		DEFINITIVA	08/03/18	14/03/18	
12.		DEFINITIVA	09/03/18	15/03/18	
13.		DEFINITIVA	08/03/18	15/03/18	
14.		DEFINITIVA	09/03/18	16/03/18	
15.		DEFINITIVA	09/03/18	16/03/18	
16.		DEFINITIVA	12/03/18	20/03/18	
17.		DEFINITIVA	14/03/18	20/03/18	

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 21 de Septiembre del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 20 de Marzo del 2018, se citaron **364** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **292** sentencias definitivas y **55** sentencias interlocutorias.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN**, se constató que tenía **03** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

#### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		15-03-2018	EMPLAZAR CON CITA ABG PAT. 09:30 02/04/2018		
2		21-03-2018	EMPLAZAR CON CITA ABOG PAT 05/04/18		
3		21-03-2018	DAR VISTA DOS CODEMANDADAS AUD 09:30 15/05/18		

Del Licenciado **TOMAS ELUD TALAMANTES TRINIDAD**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	20-03-2018	EMPLAZAR		

De la Licenciada **GISELA YALENA LARA FORNES**, se constató que tenían **01** expediente cargado pendiente de diligenciar, siendo el siguiente:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	20-03-2018	NOTIFICAR SENTENCIA INTERLOCUTORIA A CODEMANDADOS		

De la Licenciada **HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ**, se constató que tenía **04** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1	██████████	14-03-2018	EMPLAZAR CITA 09-04-18		
2		15-03-2018	EMPLAZAR CITA 11/04/18		
3		15-03-2018	EMPLAZAR CITA 10/04/18		
4		16-03-2018	NOTIFICAR VISTO PARA DICTAR SENTENCIA		

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente,**  
**Mexicali, Baja California a 06 de Abril de 2018**  
**Visitador General del Consejo de la Judicatura,**  
**del Poder Judicial del Estado**

  
**Lic. Walter Riedel Barocio**

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día Jueves 22 de Marzo del 2018, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 22 y 23 de Marzo del 2018.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 30 de Noviembre del 2017

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,386 del día 08 de Diciembre del 2017.

**PERIODO DE VISITA:** 21 de Septiembre del 2017, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 20 de Marzo del 2018.

**FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia

debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 1 Secretaria Actuarial provisional en funciones de Proyectista, 12 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente**  
**Secretaria Actuarial Provisional en funciones de Proyectista**

**LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.**  
**Tercera Secretaria de Acuerdos**

**LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.**  
**Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

#### **SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARÍN. Presente.**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**



**LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.**  
**Adscrito a la Segunda Secretaría**



**LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Presente.**  
**Adscrita a la Tercera Secretaria (Provisional).**



**JUZGADO PRIMERO  
 DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO FAMILIAR  
 ENSENADA, B. C.**

**LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.**  
**Adscrita a la Cuarta Secretaria.**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaría	Presente
4.-	ALEXIA RODRIGUEZ VILLALEJOS	1ª. secretaria	Presente
5.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaría	Presente
6.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaría	Presente
7.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. secretaria	Presente
8.-	EDNA JOANA HIGUERA VIDAURI	3ª. secretaria	Presente
9.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaría	Presente
10.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaría	Presente
11.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente
13.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Presente

**ALEXIA RODRIGUEZ VILLALEJOS, EN SUSTITUCIÓN de la C. ROCIO SOTO NAVA, a partir del 28 de febrero del año 2018, hasta en tanto el S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., sección Ensenada realice la propuesta correspondiente.**

**EDNA JOANA HIGUERA VIDAURI, EN SUSTICIÓN de la C. GABRIELA DE MONTSERRAT ORTEGA BORREGO, misma que se encuentra incapacitada.**

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

## DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>666</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>292</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>055</b>
<b>Se terminaron por caducidad</b>	<b>247</b>
<b>Art. 665 Código de Procedimientos Civiles en vigor Div. Vol.</b>	<b>096</b>
<b>Desistimiento Instancia</b>	<b>043</b>
<b>Por Convenio</b>	<b>043</b>
<b>Información Testimonial</b>	<b>017</b>
<b>Desechamiento de Plano</b>	<b>007</b>
<b>Excusas</b>	<b>000</b>
<b>Archivo Definitivo</b>	<b>153</b>
<b>Extingue Procedimiento</b>	<b>003</b>
<b>Incompetencia por materia</b>	<b>001</b>
<b>Recursos de Apelación contra Sentencias Definitivas</b>	<b>012</b>
<b>Recursos de Apelación contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>004</b>
<b>Recursos de Apelación contra diversos autos</b>	<b>002</b>
<b>Revisión de Oficio</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>009</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,532</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>829</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>703</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>9,247</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>099</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>213</b>
<b>Cartas Rogatorias recibidas</b>	<b>001</b>
<b>Cartas Rogatorias giradas</b>	<b>004</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>002</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>8,081</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,854</b>
<b>Oficios girados privado C. Juez.</b>	<b>239</b>
<b>Reingresos (incidentes)</b>	<b>090</b>
<b>Cedulas Profesionales</b>	<b>Registro Electrónico</b>
<b>Valores (Cheques)</b>	<b>001</b>
<b>Recibos de ingreso</b>	<b>448</b>
<b>Libro de Tutores</b>	<b>004</b>
<b>Medidas de apremio/multas</b>	<b>002</b>
<b>Procedimientos Administrativos</b>	<b>000</b>



## RELACIÓN DE LIBROS



La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	25 y 26 de Septiembre de 2017
NUMERO DE INICIOS	666
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	██████████
FECHA	21/03/18
JUICIO	Controversias del Orden Familiar
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	PRIMER SECRETARIA, PENDIENTE DE ACORDAR

### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,081
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	009
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	4,111
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Ord. Civil (Divorcio sin Expresión de causa)
FECHA DE PRESENTACIÓN	22/03/18
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
RELATIVA A	CONTESTACION
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	PENDIENTE DE ACORDARSE, DENTRO DEL TERMINO PARA ELLO

**PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA RECIBIDA PROMOCION	NUMERO REGISTRO	CORRESPONDIENTE A SECRETARIA	DENTRO DEL TÉRMINO QUE ESTABLECE EL DIVERSO 89 DEL CPC
1	[REDACTED]	13/03/18	3776	TERCERA	
2	[REDACTED]	13/03/18	3777	TERCERA	
3	[REDACTED]	15/03/18	3897	TERCERA	
4	[REDACTED]	15/03/18	3898	TERCERA	
5	[REDACTED]	16/03/18	3913	CUARTA	
6	[REDACTED]	16/03/18	3968	TERCERA	
7	[REDACTED]	21/03/18	4019	SEGUNDA	
8	[REDACTED]	21/03/18	INICIO	PRIMERA	
9	[REDACTED]	22/03/18	4111	PRIMERA	

**LIBRO DE OFICIOS**

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	<b>2,854</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO INCIDENTE</b>	[REDACTED]
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>CANCELAR DESCUENTO</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>22/03/18</b>
	<b>DTO. JURIDICO "CONAFOR"</b>

**LIBRO DE APELACIONES**

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	<b>18</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>12</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>04</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>02</b>
<b>RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES</b>	<b>00</b>
<b>CONFLICTOS COMPETENCIALES</b>	<b>01</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	[REDACTED]
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA</b> <b>RESOLUCION 13/02/18</b> <b>RECURSO INTERPUESTO 2702/18</b> <b>ADMITIDO 01/03/18</b> <b>OFICIO DE REMISION</b> [REDACTED]



**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ**

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
VISITADURÍA

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	000
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	000
CONFIRMAN AUTO	000
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	000
REVOCAN AUTO	000
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	000
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	000
NO SE ADMITE APELACIÓN	000
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	001
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	017

**LIBRO DE AMPAROS**

AMPAROS INTERPUESTOS	09
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	03
EN TRAMITE	06
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO
NUMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	20/03/18
ACTO RECLAMADO	DESCUENTOS DE PENSION ALIMENTICIA
JUICIO NATURAL	SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)

--	--

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS</b>	213
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
<b>EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS</b>	SE RECIBEN POR OFICIALIA DE PARTES
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	102
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	Incidente de Cumplimiento de Convenio
<b>A EFECTO DE</b>	Girar oficio

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	99
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	42
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	04
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	32
<b>SE REMITE A DIVERSO JUZGADO</b>	02
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	19
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	REG. LOC. ██████████
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	SUMARIO(CUSTODIA)
<b>A EFECTO DE</b>	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO (NO TRAE INSERTO EL AUTO DE EMPLAZAMIENTO) SE REGRESA SIN DILIGENCIAR AL LUGAR DE ORIGEN

### LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

<b>RECIBIDAS</b>	02
<b>ÚLTIMA REGISTRADA</b>	██████████

PODER JUDICIAL TOCA CIVIL CONSEJO DE LA JUDICATURA	[REDACTED]
JUICIO	Ordinario civil. Reconocimiento de paternidad.
PROVENIENTE DE VISITADURIA	TSJEB. SEGUNDA SALA
A EFECTO DE	NOTIFICAR TERCERO INTERESADO



### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

CANTIDAD DE CARTAS GIRADAS	04
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
JUICIO	DIV. VOLUNTARIO
DIRIGIDO AL:	CONSUL DE MEXICO, SAN DIEGO, CALIFORNIA
A EFECTO DE	INSCRIBIR DIVORCIO

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

RECIBIDA	01
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
PROCEDENCIA	CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE LOS ANGELES
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

### LIBRO DE VALORES

RECIBIDOS	01
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	[REDACTED]
RELATIVO AL NUMERO	[REDACTED]
DE FECHA	11/01/18
POR LA CANTIDAD DE	\$ [REDACTED]
CONCEPTO	RETENCION DE PENSIONES ALIMENTICIAS
ENTREGADO	TRAMITE

## RECIBOS DE INGRESOS

RECIBIDOS	448
EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO	██████████
RELATIVO AL NUMERO	██████████
DE FECHA	16/03/18
POR LA CANTIDAD DE	\$ ██████████
CONCEPTO	ALIMENTOS
ENTREGADO	CUSTODIA

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la C. DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Ensenada, Baja California.

## CÉDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico.

### LIBRO DE ÍNDICE

FECHA ULTIMA REVISIÓN	25/09/17
-----------------------	----------

### LIBRO DE TUTORES

REGISTRADOS	04
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	████████████████████
FECHA ACEPTACIÓN CARGO	31/01/18
FECHA DISCERNIMIENTO CARGO	31/01/18

### LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE OFICIOS QUE SE GIRAN EN EL PRIVADO DEL JUEZ

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	239
ÚLTIMO NO. REGISTRADO	██████████
ÚLTIMO DIRIGIDO A	BANCOMER
ASUNTO A TRATAR	APERTURAR CUENTA PARA PENSION ALIMENTICIA

**LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO MULTAS**

<b>MEDIDAS DE APREMIO MULTAS</b>	02
<b>ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO</b>	[REDACTED]
<b>TIPO DE JUICIO</b>	INCIDENTE DE MODIFICACION DE CONVENIO
<b>PERSONA A QUIEN SE LE IMPUSO LA MULTA</b>	DEMANDADA INCIDENTISTA
<b>MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA</b>	VEINTICINCO DIAS (UMA)

**LIBRO DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS  
(SIN ANOTACION DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISION)****LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)**

<b>CANTIDAD DE INCIDENTES</b>	90
<b>ULTIMO REGISTRADO</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	DIV. NEC.
<b>FECHA DE PRESENTACION</b>	02/03/18

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	364
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	303
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	061
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	292
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	055
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	011
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	006
<b>NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVA</b>	000
<b>NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA</b>	000

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	05/03/18	09/03/18	
2.		INTERLOCUTORIA	09/03/18	15/03/18	
3.		INTERLOCUTORIA	12/03/18	20/03/18	
4.		INTERLOCUTORIA	12/03/18	20/03/18	
5.		INTERLOCUTORIA	14/03/18	21/03/18	
6.		INTERLOCUTORIA	13/03/18	21/03/18	
7.		DEFINITIVA	02/02/18	08/02/18	
8.		DEFINITIVA	26/02/18	09/03/18	
9.		DEFINITIVA	08/03/18	13/03/18	
10.		DEFINITIVA	05/03/18	13/03/18	
11.		DEFINITIVA	08/03/18	14/03/18	
12.		DEFINITIVA	09/03/18	15/03/18	
13.		DEFINITIVA	08/03/18	15/03/18	
14.		DEFINITIVA	09/03/18	16/03/18	
15.		DEFINITIVA	09/03/18	16/03/18	
16.		DEFINITIVA	12/03/18	20/03/18	
17.		DEFINITIVA	14/03/18	20/03/18	

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	ORD. CIV. (DIV. SIN EXPRESION DE CAUSA)
INICIADO	21/08/17
FOJAS	214
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	31/01/18
FECHA DE SENTENCIA	07/02/18
RESULTADO SENTENCIA	- - <b>-PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por el señor ..., en relación a la señora ..., respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, ----- - - <b>-SEGUNDO.-</b> Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores ... y ..., quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron, ante el ciudadano

Oficial del Registro Civil Apulco Zacatecas, inscrito en el libro número ■ del año de ■ foja número ■ acta número ■, matrimonio contraído el día ■ de noviembre de ■

- - -**TERCERO.**- Los señores ■ y ■ recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. - - -

- - -**CUARTO.**- En base a la razonado en el cuarto considerando de la presente resolución, se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio exhibido conjuntamente con la demanda inicial de divorcio presentada por el señor ■, con el cual la señora ■, manifiesta su conformidad con el mismo en todos y cada uno de los términos propuestos, por lo cual ratifican ambas partes en fecha ocho de diciembre del año dos mil diecisiete, el convenio exhibido mediante escrito de fecha dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete, consultable en autos de la foja siete a la doce, por lo que las partes deberán cumplir con el mismo y en caso de incumplimiento o modificación por cambio de circunstancias someterse a la vía y forma correspondiente. - - -

- - -**QUINTO.**- Se declara disuelta la sociedad conyugal constituida por los señores... y..., para los efectos legales conducentes. - - -

- - -**SEXTO.**- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, librese exhorto, con los insertos necesarios, al ciudadano Juez Competente de lo Familiar de Apulco, Zacatecas, para que en auxilio y por comisión de este juzgado, se sirva girar oficio al ciudadano Oficial del Registro Civil de Apulco, Zacatecas, ante quien se celebró el matrimonio para que levante el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución durante quince días, en las tablas destinadas al efecto, en términos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado. - - -

- - -**SEPTIMO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. - - -

JUZGADO PRIMERO  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA B.C.

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	JURISDICCION VOLUNTARIA
INICIADO	30/11/17
FOJAS	29
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	29/01/18
FECHA DE SENTENCIA	09/02/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - -PRIMERO.- Han procedido las presentes diligencias en vía de jurisdicción voluntaria, promovidas por la señora ...,-----</p> <p>- - -SEGUNDO.- Se declara judicialmente que la promovente ..., ejercerá la patria potestad sobre sus nietos ... y ..., conservando asimismo la custodia sobre dichas personas menores de edad, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-----</p> <p>- - -TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
INICIADO	15/07/15
FOJAS	184
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/02/18
FECHA DE SENTENCIA	16/02/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - -PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que se tramitó el presente juicio sobre pérdida de la patria potestad, donde la parte actora ..., probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada ..., no contestó la demanda interpuesta en su contra, en consecuencia.- -</p> <p>- - -SEGUNDO.- Se condena al demandado ..., a la pérdida de la patria potestad que venía ejerciendo sobre su hija ..., quedando en ejercicio de dicho derecho únicamente la madre de la misma ..., quien además conservará la custodia sobre su hija.-----</p> <p>- - -TERCERO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces de tres en tres días en el periódico local de mayor circulación o en el Boletín Judicial del Estado, y ejecútese hasta pasados tres meses a partir de la última publicación, siempre y cuando cause ejecutoria esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 625 y 630 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.-----</p> <p>- - -CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----</p>



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>INICIADO</b>	<b>PRIMERO</b>
<b>FOJAS VISITADURIA</b>	<b>23/09/13 PRINCIPAL 512, INCIDENTE DE CONSIGNACIONES 82 B. C.</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>DEFINITIVA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>05/10/17</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>30/10/17</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la presente controversia familiar, en donde la parte actora ..., acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada ..., también conocida como ..., también conocida como ..., logró excepcionarse parcialmente, en consecuencia, - - - - - <b>SEGUNDO.-</b> Se establece que lo más benéfico para la menor ..., es participar en un proceso de reintegración familiar con su padre ..., con la intervención de una psicóloga terapeuta familiar, para ayudarlos a interrelacionarse de manera adecuada y poder llevar satisfactoriamente dicho régimen; en los términos ordenados en el considerando noveno de la presente resolución. - - - - - <b>TERCERO.-</b> Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio a la ciudadana Subprocuradora para la Defensa de los Menores y la Familia en esta ciudad, con domicilio conocido en las instalaciones del Centro de Gobierno del Estado, en carretera Transpeninsular ensenada-La Paz, número 6500, ex ejido Chapultepec, en esta ciudad, para efecto de que en auxilio de esta autoridad tenga a bien asignar a un psicólogo terapeuta familiar adscrito a esa institución, para efectos de que se sirva auxiliar en el proceso de reintegración familiar de la menor ..., con su padre ..., en los términos ordenados en el considerando noveno de la presente resolución. - <b>CUARTO.-</b> En cuanto a lo solicitado por la parte actora en los incisos a y b del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, se dejan a salvo los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía de apremio de la ejecución de la sentencia dictada en el juicio [REDACTED], del índice de este propio juzgado. - - - - - <b>QUINTO.-</b> Por los razonamientos que han quedado expuestos en el considerando décimo primero de la presente resolución, se condena al actor ..., a pagar una pensión alimenticia definitiva, en favor de su hija ..., consistente en el [REDACTED] (por ciento), del total de los ingresos y demás prestaciones que percibe el señor ..., por motivo de su trabajo, con deducción de los descuentos que como estrictamente obligatorios señala la ley. - <b>SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - - -</b></p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	ORD. CIVIL (DIV. NECESARIO)
INICIADO	05/11/15
FOJAS	406
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	22/01/18
FECHA DE SENTENCIA	28/01/18
RESULTADO SENTENCIA	<p>- - -PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que se tramitó el presente juicio de divorcio necesario, en el que parte actora en el principal..., acreditó los hechos constitutivos de su acción, con base en la causal prevista en la fracción XVII del artículo 264 del Código Civil, en vigor, y la parte demandada en el principal..., contestó la demanda principal. -</p> <p>- - -SEGUNDO.- La parte actora en la reconvenición ..., acreditó los hechos constitutivos de su acción con base en la causal prevista en la fracción XVII del artículo 264 del Código Civil, en vigor, y la parte demandada en la reconvenición no opuso excepciones, en consecuencia,</p> <p>- - -TERCERO.- Se decreta el divorcio de los señores ... y ..., quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número █ libro número █ del año de █, foja número █, bajo partida número █, acta número █, matrimonio contraído en fecha █ de febrero de █, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado.-----</p> <p>- - - CUARTO.-Se declara disuelta la sociedad conyugal constituida por los señores ... y ..., al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia. - -</p> <p>- - - QUINTO.- Se decreta la custodia de los hijos habidos de matrimonio de nombres ... y..., a cargo de su madre..., por estimarlo conveniente para el mejor desarrollo de los mismos, conservando ambos progenitores el ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos...y.... - - - - -</p> <p>- - - SEXTO.- Se decreta una pensión alimenticia por la cantidad que resulte de aplicar el █% (█ por ciento), aplicado al total de los ingresos y demás prestaciones que reciba el señor ..., por motivo de su trabajo, con deducción de los descuentos estrictamente obligatorios que señala la ley, a favor de sus hijos ... y ..., por conducto de su madre ..., la cual deberá depositar el demandado ..., en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familia, dentro de los primeros cinco días de cada mes por medio de recibo de ingreso que adquiera en el área de cajas, ubicada en Doctor Pedro Loyola número 491, de la colonia Carlos Pacheco, de esta</p>

ciudad, (Edificio de los Juzgados Civiles y Familiares), a nombre de la actora en el principal ..., para ser entregada con las formalidades de ley, en los términos ordenados en el considerando décimo de la presente resolución. - -

- - - **SÉPTIMO.**- Se decreta un régimen de convivencia de la hija de las partes con su progenitor ..., en los términos ordenados en el considerando décimo primero de la presente resolución, misma que como provisional fue decretada por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil diecisiete; previniéndose a los señores ... y ..., que de no dar cumplimiento al régimen de convivencia decretado, se aplicará en su contra cualquiera de las medidas de apremio que marca la ley, por desacato de una orden de autoridad judicial, lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

- - - **OCTAVO.**- Se establece que lo más benéfico para el hijo de las partes ..., es participar en un proceso de reintegración familiar con su padre ..., con la intervención de un psicólogo terapeuta familiar, para ayudarlos a interrelacionarse de manera adecuada y poder llevar satisfactoriamente dicho régimen; por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá girarse atento oficio a la ciudadana Subprocuradora adscrita a la Procuraduría para la Defensa de los Menores y la Familia en esta ciudad, con domicilio conocido en las instalaciones del Centro de Gobierno del Estado, en carretera Transpeninsular ensenada-La Paz, número 6500, ex ejido Chapultepec, en esta ciudad, en los términos ordenados en el considerando décimo primero de la presente resolución. -

- - - **NOVENO.**- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia remítase copia certificada de la misma al ciudadano Oficial del Registro Civil, ante quien se celebró el matrimonio para los efectos de lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.-----

- **DECIMO.**- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-----

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 22 de Marzo del 2018, de común acuerdo con la C. Juez Primero en materia Familiar Licenciada **GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día viernes 23 de Marzo del año en curso.

## SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas del día viernes 23 de Marzo del 2018, el Suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo de la **C. Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**, Juez Primero en materia Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita ordinaria de inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

### C. JUEZ

**LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.**

### SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente**  
**Secretario Actuario Provisional en funciones de Projectista**

**LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.**  
**Primera Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.**  
**Segunda Secretaria de Acuerdos.**

**LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.**  
**Tercer Secretaria de Acuerdos**

**LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.**  
**Cuarta Secretaria de Acuerdos.**

### SECRETARIOS ACTUARIOS:

**LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARÍN. Presente.**  
**Adscrito a la Primera Secretaría.**

**LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.**  
**Adscrita a la Segunda Secretaría**

**LIC. GISELA YALENA LARA FORNES. Presente.**  
**Adscrita la Tercera Secretaria (Provisional).**

**LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.**  
**Adscrita a la Cuarta Secretaria.**



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO  
VISITADURIA

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

No.	NOMBRE	ADSCRITO	Presente
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaria	Presente
4.-	ALEXIA RODRIGUEZ VILLALEJOS	1ª. Secretaria	Presente
5.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaria	Presente
6.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaria	Presente
7.-	EDNA JOANA HIGUERA VIDAURI	3ª. Secretaria	Presente
8.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. Secretaria	Presente
9.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaria	Presente
10.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaria	Presente
11.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
12.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente
13.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Presente

**ALEXIA RODRIGUEZ VILLALEJOS, EN SUSTITUCIÓN de la C. ROCIO SOTO NAVA, a partir del 28 de febrero del año 2018, hasta en tanto el S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., sección Ensenada realice la propuesta correspondiente.**

**EDNA JOANA HIGUERA VIDAURI, EN SUSTICIÓN de la C. GABRIELA DE MONTSERRAT ORTEGA BORREGO, misma que se encuentra incapacitada.**

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**SECRETARIAS DE ACUERDOS:**

**SECRETARIA PROYECTISTA**

A cargo de las **LICENCIADA CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ**, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

## PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

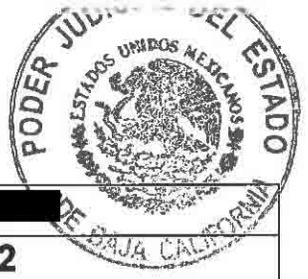
<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>318</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>187</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>131</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,287</b>

Las **131** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>001</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO PARA EMPLAZARLO</b>	<b>014</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>001</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE TESTIGOS</b>	<b>105</b>
<b>NO LLEGÓ EXHORTO DILIGENCIADO</b>	<b>004</b>
<b>NO SE PUDO NOTIFICAR INCIDENTE</b>	<b>006</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **24 de Mayo del 2018** relativa al Expediente No. [REDACTED], Juicio Sumario Civil, audiencia programada para el **desahogo de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia.**

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	152
<b>JUICIO</b>	ORD. CIV. DIVORCIO PRIMERO NECESARIO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR
<b>FECHA INICIO</b>	08/05/17 ENSENADA, B. C.
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	28/02/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	TIENE VERIFICATIVO AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	10
<b>JUICIO</b>	DIV. VOLUNTARIO
<b>FECHA INICIO</b>	18/02/18
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	01/03/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PREVENCIÓN, SE SOLICITA SE ACLARE CLAUSULA DEL CONVENIO QUE ANEXAN.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	146
<b>JUICIO</b>	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
<b>FECHA INICIO</b>	21/02/17
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	08/03/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	FECHAS PARA VALORACIONES PSICOLOGICAS ANTE EL DIF ESTATAL

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	193
<b>JUICIO</b>	ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO
<b>FECHA INICIO</b>	24/04/17
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	27/02/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA SECRETARIO ACTUARIO, SE NOTIFICA PERSONALMENTE A LA ACTORA, CONTENIDO AUTO DE FECHA 16/02/18

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>88</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>05/04/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>27/02/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA DE SECRETARIO ACTUARIO, NOTIFICA SENTENCIA DEFINITIVA A LA PARTE ACTORA POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO.</b>

### SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>450</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>281</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>169</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,489</b>

Ahora bien, las **169** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>017</b>
<b>NO SE HA PODIDO EMPLAZAR AL DEMANDADO</b>	<b>002</b>
<b>CELEBRACION DE CONVENIO</b>	<b>002</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>001</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>001</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS</b>	<b>143</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>002</b>
<b>SE DIFIRIO POR ANTICIPADO</b>	<b>001</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Segunda Secretaria de** acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 de Junio del 2018** relativa al Expediente No. [REDACTED] Juicio Ordinario Civil (Desconocimiento de Paternidad), audiencia programada para el desahogo de Pruebas y Alegatos.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>166</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. (DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA)</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>19/10/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>14/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>PARTE ACTORA OFRECE PRUEBAS, CUYA ADMISION SE RESOLVERA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>327</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL (ALIMENTOS)</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>20/06/07</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>07/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>RAZON ACTUARIAL SECRETARIO ACTUARIO, IMPOSIBILITADO PARA NOTIFICAR LA DILIGENCIA.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>122</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO SIN EXPRESIÓN DE CAUSA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>14/03/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>21/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS, CELEBRAN CONVENIO Y RATIFICAN, SE LE DIO VISTA AL REPRESENTANTE SOCIAL Y FAMILIAR.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>140</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>27/06/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>16/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. SE DA VISTA AL M.P. Y DIF</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>JUICIO</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>09/01/18</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>21/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>AUDIENCIA DE RECEPCIÓN INFORMACIÓN TESTIMONIAL</b>

### TERCERA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Licenciada ILEANA MAGAÑA GUZMAN, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>394</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>159</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>235</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,412</b>

Las 235 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>45</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO PARA EMPLAZARLO</b>	<b>15</b>
<b>SE DEJÓ SIN EFECTOS POR ANTICIPADO</b>	<b>04</b>
<b>CELEBRARON CONVENIO</b>	<b>28</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>18</b>
<b>INCIDENTE DE NULIDAD DE ACTUACIONES</b>	<b>02</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>11</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA ACCION</b>	<b>06</b>



<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS</b>	76
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	15
<b>NO SE ENCONTRO EL DOMICILIO PROCESAL</b>	13
<b>FUERA DE LA CIUDAD</b>	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 de Junio del 2018** relativa al Exp. No. [REDACTED], Juicio **Especial de Controversias del Orden Familiar**, audiencia programada para el **Desahogo de Pruebas, Alegatos y Citación para Sentencia**.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>108</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Ord. Civ. Divorcio Necesario</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>09/06/16</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>07/02/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA POR INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES, NO ES POSIBLE CELEBRAR CONTINUACION DE AUDIENCIA.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>54</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>19/10/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>05/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ACTORA DESAHOGA VISTA, CONCEDIDA POR AUTO DE FECHA 26/01/18, PROPORCIONANDO DATOS ESTADISTICOS SOLICITADOS.</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>42</b>
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>04/01/18</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>15/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ACTORA REVOCA NOMBRAMIENTO DE ABOGADOS AUTORIZADOS EN AUTOS, AUTORIZANDO EN LOS TERMINOS DEL 46 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA EN SU ESCRITO DE MERITO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>09</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>16/11/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>22/11/17</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE LIBRA EXHORTO AL C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C., PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA ORDENAR EMPLAZAMIENTO EN CERESO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>256</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>10/10/17</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>01/03/18</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE ORDENA DE NUEVA CUENTA LIBRAR EXHORTO AL JUEZ MIXTO MENOR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MULEGE, CON RESIDENCIA EN BAHIA TORTUGAS, B.C.S., A FIN DE QUE INFORME RESPECTO SOBRE EXHORTO ██████████ QUE LE FUE REMITIDO CON FECHA 16/11/17.

**CUARTA SECRETARÍA:**

A cargo de la LICENCIADA ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS, a quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron conjuntamente las siguientes actividades jurisdiccionales:



<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>370</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>202</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>168</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,059</b>

Ahora bien, las 168 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>16</b>
<b>NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO PARA EMPLAZARLO</b>	<b>39</b>
<b>CELEBRARON CONVENIO CON ANTICIPACION A LA AUDIENCIA</b>	<b>01</b>
<b>ALLANAMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>05</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA ACCION</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS</b>	<b>85</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>05</b>
<b>NO SE ENCONTRÓ DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>02</b>
<b>PETICION DE LAS PARTES</b>	<b>06</b>
<b>NO SE PUDO PASAR A LA ETAPA DE ALEGATOS POR ENCONTRARSE PENDIENTE PRUEBAS DE DESAHOGO</b>	<b>03</b>
<b>SE QUEDO SIN MATERIA</b>	<b>01</b>
<b>CERRADO EL DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>03</b>

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **19 de Junio del 2018** relativa al Expediente No. [REDACTED] relativo al Juicio **Controversias del Orden Familiar**, audiencia de **Conciliación, Pruebas, Alegatos y Citación para sentencia.**

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	136
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>FECHA INICIO</b>	07/09/16
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/03/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONSTANCIA ACTUARIAL, NOTIFICA A LA PARTE ACTORA CONTENIDO DE AUTO DE FECHA 07/03/18

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	60
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA.</b>
<b>FECHA INICIO</b>	19/06/17
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/11/17
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	ORDENA EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	16
<b>JUICIO</b>	<b>DIV. VOLUNTARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	08/12/17
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	26/02/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	NO HA LUGAR EN ACORDAR POR NO SER EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	46
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	14/12/17
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	21/03/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE RECIBE OFICIO DE SEGURO SOCIAL, INFORMANDO DATOS DEL DEMANDADO.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	94
<b>JUICIO</b>	<b>ORD. CIV. DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	07/08/17
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	12/03/18
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	PARTE ACTORA, OFRECE PRUEBAS DE SU PARTE, CUYA ADMISION SE RESERVA EN SU MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

**SECRETARIOS ACTUARIOS**

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENCENADA, B. C.

1) A cargo del Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<i>Expedientes Cargados al actuario</i>	<i>Total</i>	<i>Expedientes No Diligenciados</i>	<i>Total</i>
Primer Secretaría	597	No vive o no trabaja ahí	06
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	28
		Ya no es domicilio procesal	01
		Descargado a petición de parte	03
<b>TOTAL</b>	<b>597</b>	Descargado por promoción pendiente de acuerdo	09
		Domicilio cerrado o deshabitado	30
		Si trabaja pero no se encuentra	03
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		<b>0866/14-A Ordinario Civil (Divorcio Necesario) (Notificar Sentencia) Diligenciado 21 de Marzo de 2018</b>	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>80</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			<b>482</b>
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			<b>32</b>
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			<b>03</b>
<b>Expedientes cancelados</b>			<b>00</b>
<b>Total</b>			<b>597</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	<u>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</u>	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1		15-03-2018	EMPLAZAR CON CITA ABG PAT. 09:30 02/04/2018		
2		21-03-2018	EMPLAZAR CON CITA ABOG PAT 05/04/18		
3		21-03-2018	DAR VISTA DOS CODEMANDADAS AUD 09:30 15/05/18		

2) A cargo del Licenciado TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>Expedientes Cargados al actuario</b>	<b>Total</b>	<b>Expedientes No Diligenciados</b>	<b>Total</b>
Segunda Secretaría	801	No vive o no trabaja ahí	24
		Si vive pero no se encuentra (fuera cd)	08
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	12
		Otras causas	02
		Descargado a petición de parte	07
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	09
<b>TOTAL</b>	<b>801</b>	Domicilio cerrado	23
		Ya no es domicilio procesal	00
		Domicilio Deshabitado o desolado	01
		Se negaron a la diligencia	03
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		683/2015 (debidamente diligenciado)	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>89</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			633
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			044
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			001
<b>Expedientes cancelados</b>			034
<b>TOTAL</b>			<b>801</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1	██████████	20-03-2018	EMPLAZAR		

3) A cargo de la Licenciada GISELA YALENA LARA FORNES, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN ENSENADA, B. C.

<b>Expedientes Cargados al ASISTENTE</b>	<b>Total</b>	<b>Expedientes No Diligenciados</b>	<b>Total</b>
Tercera Secretaría	626	No vive o no trabaja ahí; vive o trabaja ahí, pero no se encuentra	21
Con números BIS	05	Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	39
		Descargado a petición de parte o solicitado por la Secretaría	12
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	11
<b>TOTAL</b>	<b>631</b>	Domicilio cerrado	64
		Ya no es domicilio procesal	09
		Domicilio Deshabitado o desolado	00
		Otras causas	12
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		INCIDENTE DE MODIFICACIÓN DE CUSTODIA Y/O CONVIVENCIA.- PARCIALMENTE DILIGENCIADO.	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>168</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			<b>445</b>
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			<b>05</b>
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			<b>01</b>
<b>Expedientes cancelados (incluye descargados por visto)</b>			<b>12</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>631</b>

**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1	██████████	20-03-2018	NOTIFICAR SENTENCIA INTERLOCUTORIA A CODEMANDADOS		

4) A cargo de la Licenciada HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LOPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>Expedientes Cargados al actuario</b>	<b>Total</b>	<b>Expedientes No Diligenciados</b>	<b>Total</b>
Cuarta Secretaría	618	No vive o no trabaja ahí	10
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	31
		Falleció el demandado	00
		Descargado a petición de parte	05
<b>TOTAL</b>	<b>618</b>	Descargado por promoción pendiente de acuerdo	08
		Domicilio cerrado o deshabitado	35
		Se opone el demandado a salir del domicilio	03
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		ADOPCION NOTIFICAR SENTENCIA DILIGENCIADO (20/03/18)	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>92</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			<b>476</b>
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			<b>044</b>
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			<b>004</b>
<b>Expedientes cancelados</b>			<b>002</b>
<b>TOTAL</b>			<b>618</b>

#### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>EN EXCESO DEL TERMINO QUE SEÑALA EL ART. 110 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES</b>	<b>DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA</b>
1		14-03-2018	EMPLAZAR CITA 09-04-18		
2		15-03-2018	EMPLAZAR CITA 11/04/18		
3		15-03-2018	EMPLAZAR CITA 10/04/18		
4		16-03-2018	NOTIFICAR VISTO PARA DICTAR SENTENCIA		

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

## OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo del **C. ALBERTO MARTINEZ OJEDA y KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.

### CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

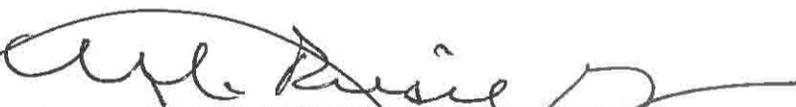
- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia, en los dos días en los que se desarrolló la presente visita ordinaria.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.**

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 23 de Marzo del 2018, levantándose la presente acta por quintuplicado, para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO, y la Titular del Juzgado, C. Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



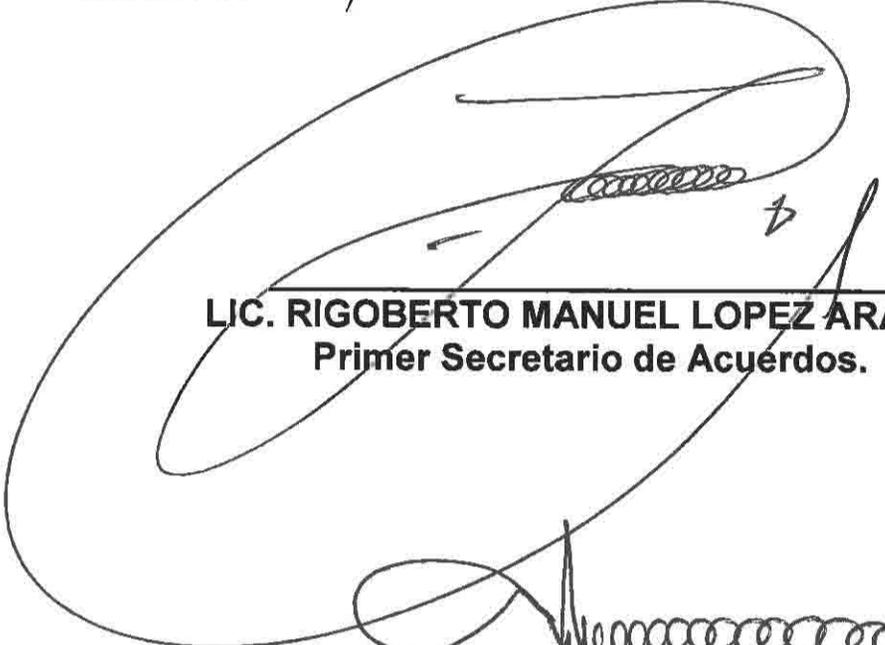
**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador General del Consejo de la Judicatura del  
 Poder Judicial del Estado de Baja California.

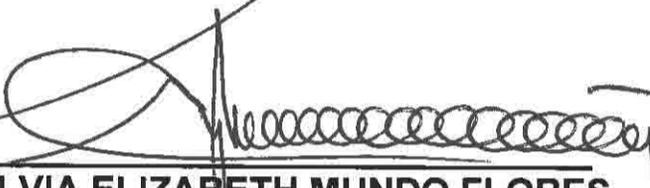


**LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO**  
 Juez Primero de lo Familiar del Partido  
 Judicial de Ensenada, Baja California.



  
**LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ**  
Secretaria Actuarial Provisional  
en funciones de Proyectista

  
**LIC. RIGOBERTO MANUEL LOPEZ ARANDA**  
Primer Secretario de Acuerdos.

  
**LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES**  
Segundo Secretario de Acuerdos.

  
**LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMAN**  
Tercer Secretario de Acuerdos.

  
**LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS**  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 37/2018 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 22 Y 23 DE MARZO DE 2018, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 39 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 25 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES